



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN PROMOVIDO POR MANUEL DEL CRISTO TIRADO AGUAS CONTRA LUIS MIGUEL BERROCAL CANABAL Y OTRO. 23-001-31-05-005-2021-00086.

NOTA SECRETARIAL. Montería, agosto 02 /2022.

Al Despacho del señor Juez, le informo que existe un error en las partes del proceso.



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

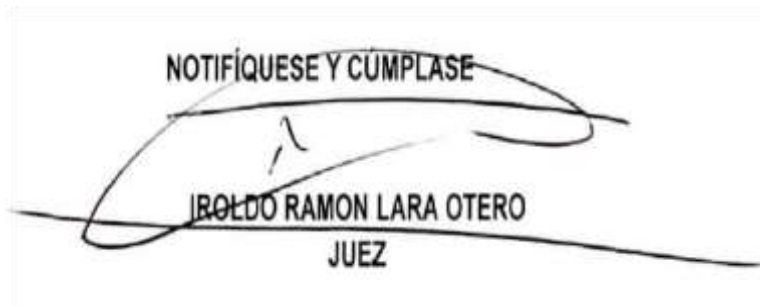
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERÍA – CORDOBA. TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Vista la nota que antecede, se evidencia que en auto anterior, se puso en conocimiento a las partes de la liquidación de cálculo actuarial realizada por Colpensiones, frente a la omisión de pago de aportes a pensión; no obstante, por error involuntario y de buena fe, se referenció a las partes Álvaro Herrera Delgado contra Lhotty del Carmen Baquero y Otros, radicado 2017-00002, cuando las partes y radicación del asunto bajo estudio corresponde al señor Manuel del Cristo Tirado Aguas contra Luis Miguel Berrocal Canabal y Luz Estela Escudero Kerguelen, por lo que se corregirá tal situación.

Por lo que, se,

RESUELVE:

CORREGIR las partes referenciadas en auto anterior, en el sentido que la decisión emitida en el mismo, corresponde al proceso promovido por señor Manuel del Cristo Tirado Aguas contra Luis Miguel Berrocal Canabal y Luz Estela Escudero Kerguelen, cuya radicación es 2021-00086 y no, al presentado por el señor Álvaro Herrera Delgado contra Lhotty del Carmen Baquero y Otros, radicado 2017-00002.



NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ